

COMETIDO FUNCIONARIO NACIONAL
FINANCIAMIENTO PARCIALMENTE EXTERNO – EFUSACH

VISTOS:

1. El Decreto con Fuerza de Ley 29 de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba el Estatuto de la Universidad de Santiago de Chile;
2. La Ley 21.094, sobre Universidades Estatales;
3. El Decreto con Fuerza de Ley 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo
4. La Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. La Resolución Exenta 5.321, de 2023, del Rector, que Delega Atribuciones en las autoridades que indica;
6. La Resolución 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDOS:

Que, el funcionario/a don/doña **[nombre completo]**, grado **[grado]** de la planta **[planta]**, jornada **[jornada]**, perteneciente al **[unidad menor]**, de la **[unidad mayor]**, participará en la/el **[actividad]**, que se desarrollará en **[dirección/lugar de la actividad]**, con motivo de **[objetivo de la actividad, señalando su relación con las necesidades del servicio y del proyecto]**.

Que, en atención a lo anterior y conforme a las necesidades del servicio, resulta procedente autorizar el cometido funcionario y dejar constancia del financiamiento externo e institucional.

1. **[Especificar concepto del beneficio que será financiado por alguna de las Empresas y Fundaciones Usach, por ejemplo, pasajes, viáticos u otro]**, por el monto de **[indicar monto]**, gasto imputable al proyecto de la **[especificar entidad que financia el gasto, por ejemplo: Sociedad de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Santiago de Chile o Capacitación Usach Compañía Limitada]**, denominado **“[agregar denominación del proyecto]”**, Código de Proyecto **[indicar el código del proyecto]**.
2. **[Especificar concepto del beneficio que será financiado por la Universidad de Santiago de Chile, por ejemplo, pasajes, viáticos u otro]**, por el monto de **[indicar monto]**, correspondientes a **[número de días]** día(s), conforme a la escala vigente (**[agregar monto día completo]** por cada día completo y **[agregar monto día parcial]** por cada día parcial), gasto imputable al ítem **[especificar ítem o partida presupuestaria de la Universidad de Santiago de Chile]**, del presupuesto de la Universidad de Santiago de Chile.

Que, en mérito de lo expuesto, el presente cometido funcionario cuenta con financiamiento parcial por parte de la Universidad de Santiago de Chile, razón por la cual resulta necesario autorizar su realización y disponer que los beneficios correspondientes se imputen al presupuesto institucional.

RESUELVO:

La parte resolutive es generada automáticamente por el sistema SIAPER, razón por la cual es necesario seguir las siguientes instrucciones:

- En sección datos personales del sistema SIAPER, donde dice: “Beneficio / Viáticos / Otros”, se deben seleccionar las opciones “Pasaje y Viático”; y, en la glosa correspondiente a “Detalle de Beneficio del periodo”, se debe incorporar el siguiente texto:

[Especificar concepto del beneficio que será financiado por alguna de las Empresas y Fundaciones Usach, por ejemplo, pasajes, viáticos u otro], por el monto de [indicar monto], gasto imputable al proyecto de la [entidad que financia el gasto, por ejemplo, Sociedad de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Santiago de Chile], denominado “[denominación del proyecto]”, Código de Proyecto [código del proyecto].

[Especificar concepto del beneficio que será financiado por alguna de la Universidad de Santiago de Chile, por ejemplo, pasajes, viáticos u otro], por el monto de [indicar monto], correspondientes a [número de días] día(s), conforme a la escala vigente ([monto día completo] por cada día completo y [monto día parcial] por cada día parcial), gasto imputable al ítem [especificar ítem o partida presupuestaria de la Universidad de Santiago de Chile], del presupuesto de la Universidad de Santiago de Chile.

- Luego, en sistema SIAPER se debe seleccionar “Gasto Operación” en el campo correspondiente a “Subtítulo”; “Gasto Personal”, en campo correspondiente a “Ítem”; y, “Viático”, en campo correspondiente a “Asignación”.
- Antes de derivar el trámite a ministro de fe, verificar que en la parte resolutive solo que se especifique con claridad y precisión que parte del gasto que corresponda se impute adecuadamente a la partida presupuestaria correspondiente.